

Análisis de tendencias y riesgos relacionados con la situación de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en Venezuela

Diciembre 2022 a marzo 2023

Contenido

- 01 Introducción
- 01 Metodología
- 03 Resultados del monitoreo sobre la situación de los DDHH de NNA
- 03 Derechos de Protección Especial
 - 03 Los saldos de la violencia
 - 04 Muertes
 - 06 Causas de muertes
 - 06 Falta de atención hospitalaria
 - 06 Accidentes
 - 07 Acción de la Delincuencia
 - 07 Trato cruel. Asesinato por familiar
 - 08 Suicidios
 - 08 Femicidios
 - 08 Actuación Policial
 - 09 Violencia escolar
 - 09 Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes
- 11 Otras vulneraciones de derechos (no letales) de NNA
- 12 Tipos de vulneraciones de derechos
 - 12 Falta de atención hospitalaria
 - 12 Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección
 - 13 Accidentes
 - 13 Violencia social
 - 13 Violencia psicológica. Afectación psicoemocional
 - 13 Secuestro/Intento de secuestro/Desaparición
 - 14 Actuación Policial
 - 14 Violencia escolar
 - 14 Niñez en movilidad y niñez migrante separada y no acompañada
 - 15 Niñez separada de sus padres, en situación de riesgo y vulneración de sus derechos

- 17** Justicia Juvenil
- 18** Supervivencia
- 18** Derecho a la Salud
- 19** Seguridad Alimentaria y Nutrición
- 20** WASH
- 21** Desarrollo
- 21** Derecho a la Educación
 - 21** Problemas estructurales
 - 21** 1) Bajos ingresos de los educadores
 - 22** 2) Problemas de infraestructura y equipamiento físico
 - 22** 3) Inasistencia a clases por pobreza en las familias
 - 23** Sobre la calidad educativa
- 24** Derecho de Participación
- 25** Los temas y sectores invisibilizados o de los que menos se habla en las noticias
- 25** Análisis de Resultados desde la perspectiva de los derechos de NNA
- 29** Recomendaciones

Introducción

Presentamos a continuación un informe que realiza la Red por los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNA), dirigido a identificar tendencias y los principales hallazgos del monitoreo sobre la situación de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Venezuela, en el marco del Plan de trabajo CECODAP-UNICEF # VNZ/PCA202021/PD2021181.

Se examina información recabada en el período diciembre 2022 a marzo 2023, con base a indicadores que documentan la situación de los derechos a la supervivencia, protección especial, salud, educación y participación de NNA. Se observa la cuantía y características de eventos que causan muertes, amenazan y vulneran la integridad personal o las oportunidades de desarrollo, con miras a determinar desafíos y dificultades en el cumplimiento efectivo de las garantías de la protección y reconocer oportunidades para mitigar daños y restituir derechos.

Metodología

El reporte que aquí se presenta tiene como fuente de información 22 medios de comunicación de los cuales se extraen noticias sobre la situación de NNA, seleccionados por el equipo de investigación, previa curaduría, con base en la experiencia acumulada en el monitoreo de noticias desde el año 2020. Con la revisión mensual de esas publicaciones se recaban datos de las 24 entidades federales del país, los cuales son registrados en la plataforma digital DEEP en el proyecto «Monitoreo de Situación en Venezuela. Temas WASH, Protección de la Infancia, Salud, Nutrición y Educación». El marco analítico del proyecto en DEEP fue diseñado por UNICEF Venezuela, con aportes de REDHNNA, para documentar y clasificar la información mensual recopilada en una matriz que facilita su ubicación y análisis, con base a los derechos y garantías de protección. Las noticias, un promedio de 253 mensuales, se procesan ubicándolas en seis grandes categorías en las que se dispone de 127 indicadores (o subcategorías). Para el análisis y resumen de la información, se ha agrupado el conjunto de las categorías, en las siguientes áreas de derechos:

Categorías registradas en el marco analítico del proyecto en la plataforma DEEP
Acceso y Calidad del agua potable y servicios básicos (21 indicadores/ subcategorías)
Protección (39 indicadores, incluido Justicia Juvenil)
Educación (21 subcategorías)
Salud (31 indicadores)
Nutrición (16 indicadores)
Participación (6 indicadores)

Cada noticia extraída de los medios monitoreados sobre NNA es cargada en el proyecto correspondiente en DEEP y luego se procesa, identificando en distintos párrafos, datos alusivos a alguno de los indicadores/subcategorías previstos. Las noticias que informan sobre eventos que afectan derechos de NNA, suelen evidenciar vulneraciones pluriofensivas, es decir, puede presentarse la afectación de dos o más derechos, razón por la cual se emplea más de una categoría durante el etiquetado durante el mes en el que se registra la información. Algunas de las notas publicadas refieren a investigaciones producidas por instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil en las que se difunden datos sobre la situación de NNA (refiriendo el dato de ubicación de estas publicaciones). También se incorporan acciones realizadas por instituciones y organizaciones sociales para la protección y garantía de derechos. Todas las noticias se registran con su correspondiente URL para acceder a la fuente.

Una vez efectuada esta catalogación, y dada la limitante de no poder discriminar en un paso previo la existencia de información redundante, se trabaja en una etapa de procesamiento y depurado de la información por categorías, haciendo un resumen e integración de los datos, y también de validación de los contenidos en términos de la claridad de la información, sumatorias e identificación de los sucesos conocidos. Es un procesamiento de información cualitativa que, en promedio, requiere elaborar unas 20 tablas de contenidos cada mes con su respectiva parametrización en tablas de Excel para el análisis cuantitativo, generando así información validada sobre muertes, lesiones, daños y omisiones a la protección debida, entre otras vulneraciones de derechos, junto a sus cruces con categorías demográficas, por áreas de derechos, agresores/responsables y circunstancia, advirtiendo además la distribución territorial de estas afectaciones. La validación se refiere a la triangulación de los métodos de procesamiento y análisis de los datos. Con los resultados de estos análisis, se generan boletines mensuales, informes temáticos y el presente Análisis de Tendencias.

Entre diciembre 2022 a marzo de 2023, se registraron 1.010 notas de prensa e informes especializados publicados en los 22 medios a los que se hace seguimiento. Ciertamente, la información no es exhaustiva, porque los medios de comunicación se limitan a publicar datos que pueden ser “noticias”, esto es, información de interés para el público, lo que significa que muchas otras incidencias que ocurren a NNA no se informan y no se puede acceder a datos sobre ellas¹. De esta forma, no se logra tener información de un considerable número de categorías, y por rigor metodológico, en este informe sólo se incluye información que ha sido publicada en los medios a los que se hace seguimiento.

La distribución de las noticias analizadas y etiquetadas en el marco analítico del proyecto **“Monitoreo de Situación en Venezuela. Temas WASH, Protección de la Infancia, Salud, Nutrición y Educación”** desarrollado en la plataforma Deep, es la siguiente:

234 noticias en el lapso entre el 1° al 31 de diciembre de 2022, obtenidas de 21 medios de comunicación social e informes especializados.

242 noticias obtenidas en el lapso de 1° al 31 de enero de 2023, de 21 medios de comunicación social e informes especializados.

290 noticias correspondientes al lapso entre el 1° al 28 de febrero de 2023, obtenidas de 22 medios de comunicación social e informes especializados.

244 noticias obtenidas en el lapso entre el 1° al 31 de marzo de 2023, de 21 medios de comunicación social e informes especializados.

¹ En el Informe Somos Noticias – Capítulo Medios (Julio 2021- Junio 2022), publicado por CECODAP y la Agencia de Periodista Amigos de la Niñez y la Adolescencia (Agencia PANA) en Septiembre 2022, se reconoce el aumento de mención de NNA en las notas de problemas que les afectan. Sin embargo, destacan que existen categorías en las que esa visibilidad directa se desvanece tal como ocurren en las áreas de interés relacionadas a los servicios públicos y al sistema de protección. También alertan sobre la invisibilización de niños, niñas y adolescentes como fuentes informativas: <https://cecodap.org/cecodap-y-agencia-pana-presentan-informesomosnoticia-sobre-la-ninez-y-adolescencia-en-los-medios/>

Resultados del monitoreo sobre la situación de derechos humanos de NNA

La presentación y análisis de los datos e informaciones recabadas se realiza con base a la normativa y doctrina de Derechos Humanos (DDHH) de la niñez, incluyendo, como corresponde, la perspectiva de género y un enfoque inclusivo, que demanda el acceso equitativo a condiciones, recursos y oportunidades que garanticen el desarrollo humano integral para todos los NNA, sin admitir ninguna forma de discriminación

De esta manera, la información revisada se ha agrupado con base a las categorías de DDHH establecidas en la Convención sobre los Derechos del Niño:

- **Derechos de Protección Especial**
- **Derecho a la Salud**
- **Derecho a la Educación y Desarrollo**
- **Derechos de Participación**

Derechos de Protección Especial

Los saldos de la violencia

Entre diciembre 2022 y marzo 2023 se registran un total de 698 noticias directamente asociadas a muertes, abuso y otras violaciones a la integridad y los derechos de NNA. Esto supone un promedio diario de 6 niñas, niños y adolescentes perjudicadas/os durante el lapso que aquí se reporta.

En la tabla 1 se identifican tipos de violencias contra NNA documentadas y discriminadas por clase de vulneración. Como parte de este análisis, se incluyen también circunstancias que involucran a adolescentes en conflicto con la ley penal. En ese total de afectaciones destacan la ocurrencia de 176 muertes, 231 situaciones de abuso sexual, 226 lesiones y 65 incidentes con adolescentes como presuntos responsables de delitos:

Tabla 1: Muertes, lesiones y abuso sexual contra NNA. Adolescentes en conflicto con la ley penal.
Diciembre 2022 - marzo 2023

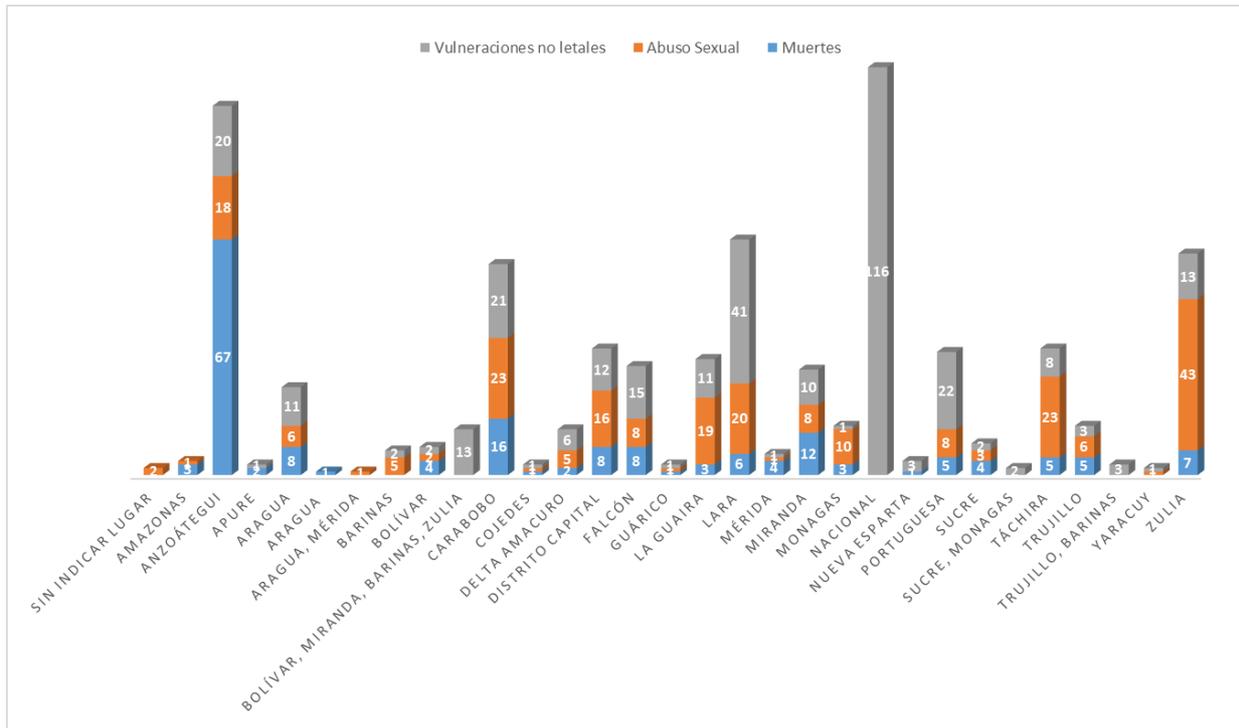
Tipo de violencia/afectación	NNA afectadas/os
Muertes	176
Abuso Sexual	231
Otras vulneraciones de derechos (no letales) de NNA	226
Justicia Juvenil	65
Total	698

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En el gráfico 1 se muestra la dispersión geográfica de los tipos de incidentes. Ningún estado del país queda exento de la violencia y varios acontecimientos involucran más de una localidad, y así se señalará en este análisis, siempre que corresponda. Anzoátegui es el estado con mayor número de fallecimientos (67) seguido por Carabobo (16) y Miranda (12). Respecto a abuso sexual, Zulia, con 43, es donde hay mayor número de ocurrencias, seguido por Táchira y Carabobo, cada una

con 23. En lo que respecta a vulneraciones no letales, 116 NNA a nivel nacional son referidos como contagiados por COVID-19. Lara (41), Portuguesa (22) y Carabobo (21) son los tres estados con mayor número de NNA afectadas/os por esta clase de violencias. Zulia repite como el lugar con más hechos de justicia juvenil (12) seguido por Carabobo (10), Bolívar y Mérida, con 5 situaciones cada uno.

Gráfico 1. Situaciones de desprotección por tipo de afectación y región del país. Diciembre 2022-marzo 2023



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Muertes

Durante diciembre 2022 y marzo 2023 se registra **la muerte de 176 NNA**, 129 niños y niñas (de 0 a 12 años) y 39 adolescentes 12 a 17 años de edad). En ocho ocasiones no se determina la edad de los fallecidos. En la tabla 2 se presenta la información sobre estas muertes, con datos correspondientes a cada uno de los meses estudiados:

Tabla 2: Muertes de NNA en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Mes	Totales
Diciembre 2022	34
Enero 2023	18
Febrero 2023	39
Marzo 2023	85
Totales	176

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Aunque es muy relevante la diferenciación por género, solo se informó este dato en 58,5% de las noticias y allí se observa que 68,9% corresponde a niños y adolescentes masculinos. La Tabla 3 permite apreciar esa notoria diferencia por género.

Tabla 3: Víctimas Mortales de NNA por género en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Femenino	Masculino	No se informa género	Total muertes NNA
32	71	73	176

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

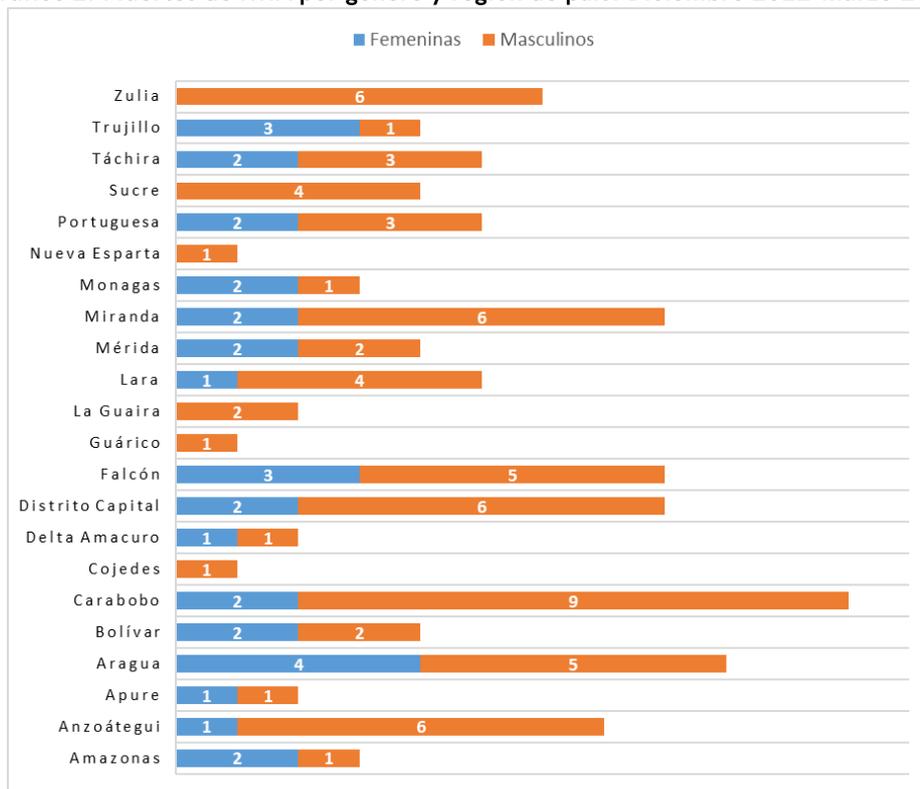
Tabla 4: Muertes de NNA por entidad federal y género

Estado	Femeninas	Masculinos	S-D	Total
Amazonas	2	1		3
Anzoátegui	1	6	60	67
Apure	1	1		2
Aragua	4	5		9
Bolívar	2	2		4
Carabobo	2	9	5	16
Cojedes		1		1
Delta Amacuro	1	1		2
Distrito Capital	2	6		8
Falcón	3	5		8
Guárico		1		1
La Guaira		2	1	3
Lara	1	4	1	6
Mérida	2	2		4
Miranda	2	6	4	12
Monagas	2	1		3
Nueva Esparta		1		1
Portuguesa	2	3		5
Sucre		4		4
Táchira	2	3		5
Trujillo	3	1	1	5
Zulia		6	1	7
Totales	32	71	73	176

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En la tabla 4 se presenta la información por entidades federales, permitiendo apreciar que los estados Anzoátegui (67), Carabobo (16), Miranda (12), Aragua (9), Falcón y Distrito Capital (8) y Zulia (7) son donde se registra la mayor mortalidad de NNA.

Por otra parte, el gráfico 2 muestra la desagregación de información por género y entidad federal, es posible apreciar que la mayor mortalidad masculina se verifica en Carabobo, Anzoátegui, Distrito Capital, Miranda, Zulia, Aragua y Falcón. Mientras que es mayor la mortalidad de las niñas y las adolescentes en Aragua, Falcón y Trujillo.

Gráfico 2. Muertes de NNA por género y región de país. Diciembre 2022-marzo 2023

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Causas de muertes

Para conocer y analizar la situación del Derecho a la vida, se requiere identificar y diferenciar las causas de muertes, entre las que ocurren por violencia y las que se deben a vulneración de derechos. La revisión de la tabla 5 hace posible este análisis:

Tabla 5: Causas de muertes de NNA en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Causa de Muerte de NNA	Subtotales
Incumplimiento de garantías de calidad en la atención hospitalaria	81
Accidentes	50
Violencia Social/Delincuencia	17
Trato Cruel/ asesinato por familiar	15
Suicidio	5
Femicidios	4
Actuación policial/militar	3
Violencia escolar	1
Totales	176

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Falta de atención hospitalaria

Como se aprecia en la tabla, la primera causa de muerte en el lapso de estudio está asociada al incumplimiento de garantías de acceso y de calidad de atención a los servicios de salud. Se trata de circunstancias como la reportada en el Hospital Luis Razetti de Anzoátegui, donde, en marzo de 2023, se conoce de la muerte de 60 neonatos presuntamente debido a una bacteria hospitalaria y a la inexistencia de antibióticos para atender a los afectados; sobre el caso no se amplía información ni se conoce aún de la apertura de alguna investigación para indagar sobre los hechos y evitar nuevas muertes.

En hospitales de Carabobo y Lara, las familias denuncian defunciones de sus hijos e hijas, por no contar con recursos para la atención de NNA con cáncer y otras enfermedades. En un hospital mueren la parturienta y el niño por un fórceps mal empleado y padres y familiares denuncian mala praxis. También se registran muertes de niños y niñas que no recibieron atención en una situación de emergencia; por ejemplo, un niño muere en su traslado al hospital porque la ambulancia no logró surtir gasolina.

Estas muertes, cuya causa se relaciona al incumplimiento de las garantías del derecho a la salud (46% del total registrado) deberían ser investigadas para conocer en cuáles, efectivamente, se evidencia insuficiente equipamiento o fallas en la prestación de los servicios de salud para brindar atención a niñas y niños con enfermedades, o si existen defunciones que pueden atribuirse a la falta de acceso o calidad de la atención prenatal, entre otras causas.

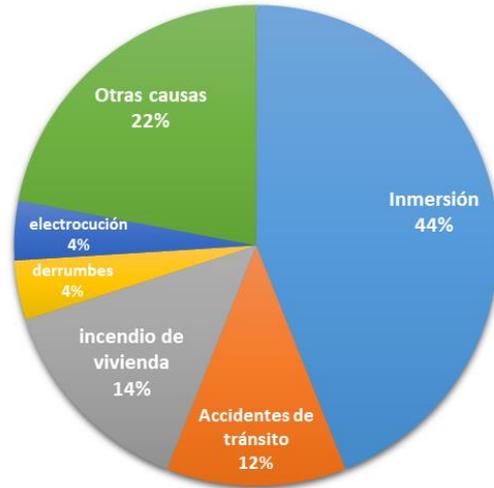
Accidentes

Los accidentes letales tienen el segundo lugar en causas de muertes en este período. 44% de los fallecimientos (22 NNA) son debido a inmersión en playas, piscinas o represas o de niñas/os de corta edad que mueren al caer en tanques, baldes u otros depósitos de agua que

se tienen en las casas. Cabe destacar que estas muertes pueden relacionarse con desatención de las personas cuidadoras, a los deberes de cuidado y vigilancia de la seguridad, dado lo vulnerable de esta población. Pero también, varios accidentes

mortales tienen que ver con desatención a normativas de seguridad: 6 muertes por accidentes de tránsito (un niño de 4 años muere arrollado al caer de la moto en la que iba de pasajero); 7 muertes al incendiarse la vivienda familiar, dos hermanos mueren por el consumo de un helado casero, 2 muertes por derrumbes y dos adolescentes que mueren electrocutados (uno por un cable de alta tensión expuesto en la calle del vecindario donde habitaba). Otras 12 muertes por accidentes tienen diferentes causas (caída al vacío, aplastamiento o caída de árbol, emponzoñamiento ofídico, envenenamiento, sobredosis de barbitúricos, caída de caballo, entre otros). El gráfico 3 muestra la relación porcentual de estos incidentes.

Gráfico 3. Muertes por accidentes. Diciembre 2022-marzo 2023



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Acción de la Delincuencia

La inseguridad social se releva como otra causa importante de muerte violenta de NNA en el periodo reportado. En 12 de las 17 situaciones revisadas, la víctima muere por disparos en medio de robo o discusión. En dos de ellas, el victimario es adolescente, en otras dos es un vecino y en el resto son personas desconocidas o no identificadas. 14 de estas defunciones corresponden a adolescentes masculinos, mientras que, en el resto, mueren niños (0 a 11 años).

Trato cruel. Asesinato por familiar

Infelizmente, 15 niñas y niños perdieron la vida a mano de sus madres, padres y otros familiares. 10 situaciones corresponden a infanticidios, con la madre (adolescente en uno de los casos) como victimaria directa o cómplice junto con el padrastro (3 hechos). Una de las ocasiones tipifica como femicidio de una gestante por parte de su pareja.

Tabla 6: Muertes de infantes, niños y niñas por trato cruel en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Estado	Género			Rango de edad			Responsable		
	Fem.	Mas.	S-D	0-2	3-5	6-11	Madre	Padrastro	Otro familiar
Apure	1			1			1	1	
Aragua		1		1			1	1	
Aragua		1		1			1		
Bolívar	1				1		1	1	
Cojedes		1		1			madre adolescente		
Distrito Capital	1	1			2		2		
Mérida	1			1			1		
Mérida		1		1					1
Miranda		2				2			Tía (2 víctimas)
Miranda			Nonato	1			autolesión de la parturienta		
Monagas	1			No se indica edad					1
Portuguesa	1			1			1		
Trujillo			Neonato	1				femicidio de la gestante	
Totales	7	7	2	9	3	2	10	4	4

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Suicidios

Las noticias por suicidios son limitadas en la información que aportan, sin embargo, se puede apreciar que varias muertes parecen asociadas a dificultades para el manejo de problemas familiares. En la tabla 7 puede observarse que la mayoría de los decesos involucra a adolescentes de ambos géneros.

Tabla 7: Suicidios de NNA en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Estado	Situación	Género		Edad
		Fem.	Mas.	
Trujillo	Cuadro depresivo por la difícil situación económica	x		16
Carabobo	Ahorcamiento. No se indican causas	x		14
Zulia	Se lanzó al vacío desde un 8vo piso donde vivía, luego de que su madre le exigiera dejar de usar la computadora y se fuera a dormir porque era tarde		x	12
Distrito Capital	Víctima de abuso sexual continuado por vecino, decidió quitarse la vida		x	11
Sucre	Deportista se quitó la vida con un disparo en el rostro		x	17

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Femicidios

De los cinco sucesos registrados que califican como muertes por violencia basada en género (uno de ellos listado en la sección de trato cruel), dos suman el crimen de abuso sexual, con niñas (una de 5 y otra de 7 años) como víctimas. En uno de ellos, ampliamente divulgado en medios, el agresor es un adolescente de 14 años, hermanastro de la víctima. La tabla 8 muestra las entidades federales, tipos de situación, agresor y edad de las víctimas.

Tabla 8: Femicidios en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Estado	Situación	Edad víctima	Agresor (edad)
Carabobo	Abuso sexual. Apuñalamiento. Lanzamiento en pozo séptico	5	Hermanastro (14)
Falcón	Secuestro. Abuso sexual. estrangulamiento	7	Huésped de los padres (29)
Falcón	Rapto y asesinato	14	Expresidiario (29)
Trujillo	Rapto, asfixia. asesinato	14	Agresor serial (25)
Trujillo	Gestante golpeada brutalmente. Bebé no sobrevivió	17	expareja

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Actuación Policial

En Carabobo muere un adolescente (17) en presunto enfrentamiento cuando policías hacían recorridos por unas invasiones y aparentemente les dispararon. En la misma entidad otro adolescente (15) murió al recibir varios impactos de bala en su espalda disparados por funcionarios de seguridad con sus armas de fuego; el adolescente se encontraba recogiendo chatarra en el mismo lugar en el que muchas personas de bajos recursos van a buscar desechos de metales. Familiares y vecinos protestaron y exhortaron a las autoridades realizar las investigaciones pertinentes. Otro hecho similar ocurrido en Zulia, reporta que varios sujetos se enfrentaron a la Policía de San Francisco y los funcionarios debieron responder al ataque resultando en muerte de 3 personas, una de ellas un adolescente (16).

Es de hacer notar que no se publican noticias que informen sobre las investigaciones de estos hechos por parte del Ministerio Público para esclarecer su naturaleza y establecer las consiguientes responsabilidades.

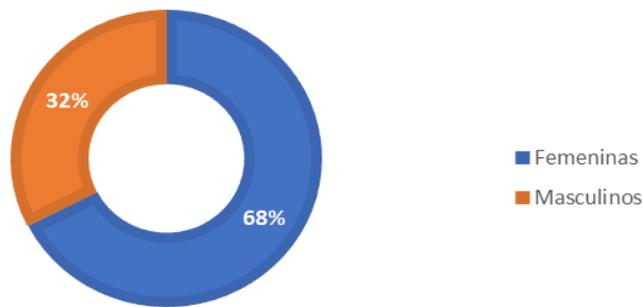
Violencia escolar

Por último, se ha querido destacar un caso de violencia escolar en el que un adolescente de 15 años fallece por politraumatismos después de recibir una golpiza por parte de un compañero de estudios. Otros estudiantes presenciaron y difundieron el hecho por redes sociales.

Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes

El abuso sexual alcanza en este período la considerable cifra de 231 incidentes: 156 contra niñas y adolescentes femeninas y 75, contra niños y adolescentes masculinos. El gráfico 4 muestra la distribución porcentual de estos datos referidos a género que revela la mayor vulnerabilidad y riesgos de la población femenina, pero sin dejar de lado que los niños y los adolescentes constituyen poco más del 30% de las situaciones registradas durante este periodo.

Gráfico 4. Abuso sexual contra NNA en Venezuela. Diciembre 2022-marzo 2023. Porcentajes por género. Nacional



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Al observar la distribución territorial se aprecia que este delito ocurre en todo el país y que la población adolescente es la de más riesgo, seguida del grupo de 6 a 11 años.

Zulia destaca con el mayor número de eventos (43), seguido de Táchira y Carabobo (23 cada uno), Lara (20), La Guaira (19), Anzoátegui (18) y Distrito Capital (16).

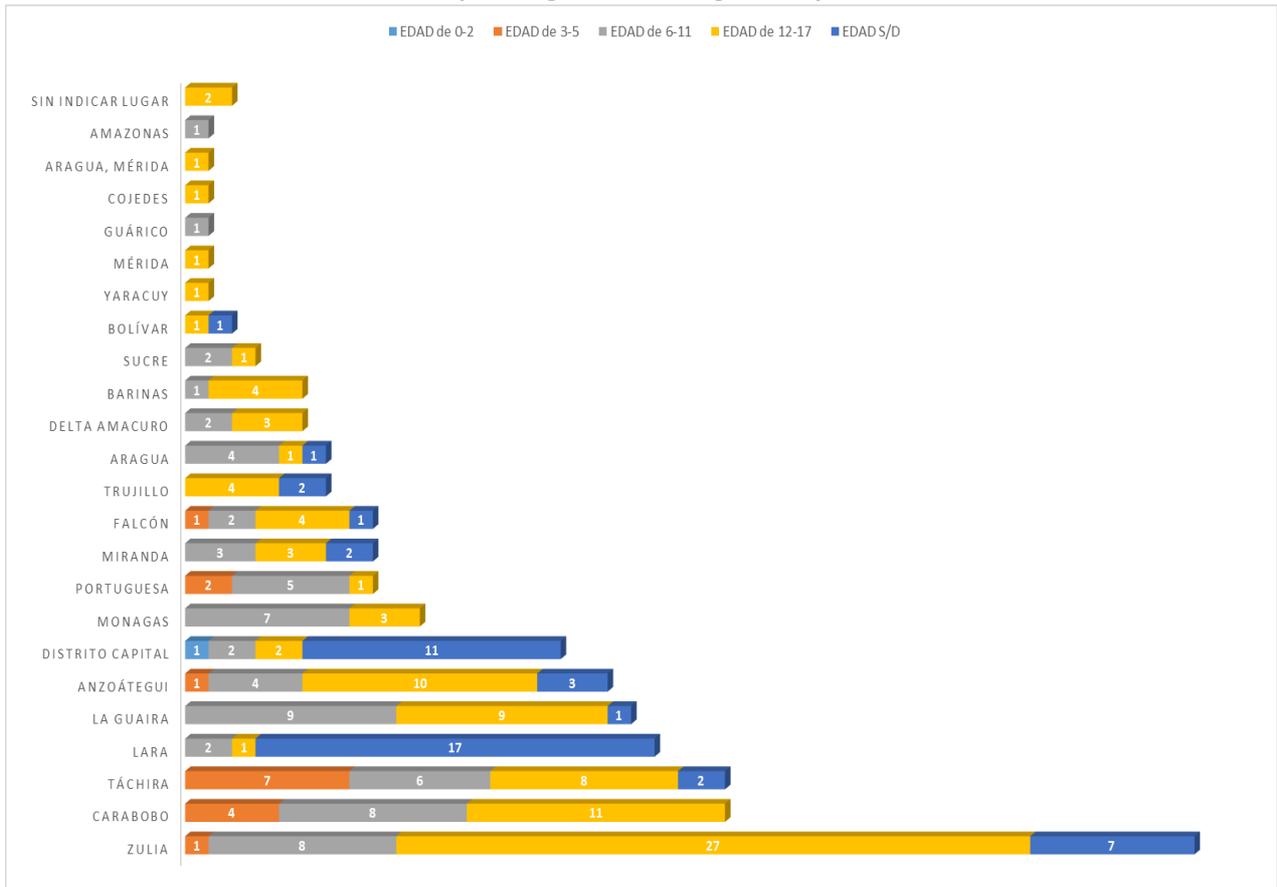
Táchira y Carabobo muestran la mayor cantidad de casos contra niñas y niños menores de 6 años.

Tabla 9: Casos de abuso por rango de edad/región

Estado	Grupos de edades	0-2	3-5	6-11	12-17	S-D	TOTAL
Zulia			1	8	27	7	43
Carabobo			4	8	11		23
Táchira			7	6	8	2	23
Lara				2	1	17	20
La Guaira				9	9	1	19
Anzoátegui			1	4	10	3	18
Distrito Capital		1		2	2	11	16
Monagas				7	3		10
Portuguesa			2	5	1		8
Miranda				3	3	2	8
Falcón			1	2	4	1	8
Trujillo					4	2	6
Aragua				4	1	1	6
Delta Amacuro				2	3		5
Barinas				1	4		5
Sucre				2	1		3
Bolívar					1	1	2
Yaracuy					1		1
Mérida					1		1
Guárico				1			1
Cojedes					1		1
Aragua, Mérida					1		1
Amazonas				1			1
Sin indicar lugar					2		2
Total general		1	16	67	99	45	231

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

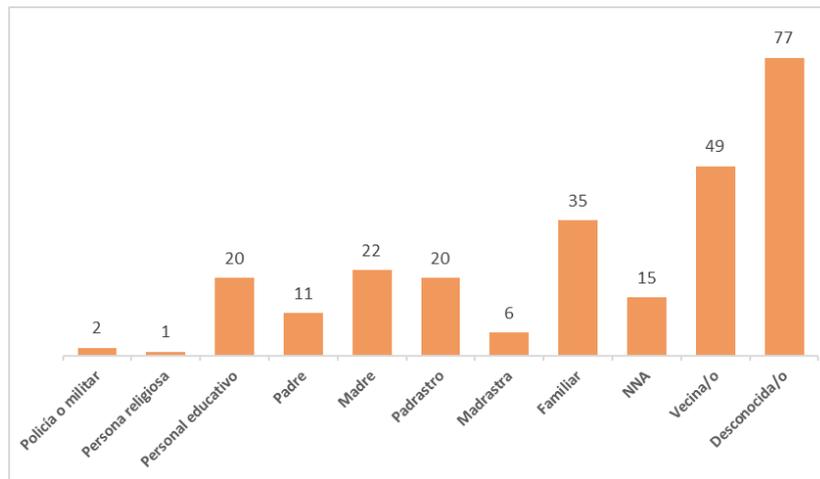
Gráfico 5. Casos de abuso sexual por rango de edad/región del país. Diciembre 2022 – marzo 2023



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En cuanto a los responsables, en su mayoría detenidos por la comisión de estos delitos, se observa que padres, madres y familiares (95 situaciones) representan el 41% de los casos. Hay que destacar que sólo padre y madre, con 11 y 22 casos respectivamente, representan el 36,3 % de esta cantidad y el 14% de los casos totales. Las personas desconocidas tienen el segundo lugar (33,3% del total), y vecina/os son responsables en 21% de los casos. Niños y adolescentes de ambos géneros aparecen como agresores en 6,5% de los casos. Las adolescentes en general (4 casos) actúan como cómplices en trata con fines de explotación sexual. En un caso corresponde a un niño de 11 años como agresor de una niña de 3.

Gráfico 6. Casos de abuso Sexual responsable. Diciembre 2022 – marzo 2023



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Otras vulneraciones de derechos (no letales) de NNNA

Entre diciembre 2022 y marzo 2023 se registran **226 lesiones y otras vulneraciones no letales en NNA**, 76 niños y niñas y 70 adolescentes de 12 a 17 años de edad. En 80 casos no se cuenta con información de edad. Como en los casos de muertes, muchas de las situaciones reportadas (en este caso 32%), no incluyen información de género. En 23 % de las situaciones en las que sí se tiene ese dato, las afectadas son niñas y adolescentes femeninas; en otro 22% son los niños y los adolescentes quienes sufren vulneraciones.

Tabla 10: Lesiones a NNA en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Femenino	Masculino	No se informa género	Total lesiones a NNA
79	75	188	226

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En la tabla 11 se presenta la información desglosada por entidades federales. Se puede observar que Lara (41), Portuguesa (22), Carabobo (21), y Falcón (15), son las regiones con mayor número de incidentes. 40 hechos difundidos en Lara conciernen a la vulneración del derecho colectivo a la salud de 40 NNA pacientes oncológicos que no habían podido acceder a sus tratamientos, ni atención médica oportuna. Cabe resaltar que se listan 13 casos no discriminados en 4 regiones concernientes a lesiones psico-emocionales de NNA en orfandad por el femicidio de sus madres.

Tabla 11: Lesiones a NNA en Venezuela por entidad federal y género

Estado	Femeninas	Masculinos	S-D	Totales
Anzoátegui	6	7	7	20
Apure		1		1
Aragua	8	3		11
Barinas	2			2
Bolívar	2			2
Bolívar, Barinas Miranda, Zulia			13	13
Carabobo	9	10	2	21
Cojedes	1			1
Delta Amacuro	1	5		6
Distrito Capital	7	5		12
Falcón	9	6		15
Guárico	1			1
La Guaira	4	2	5	11
Lara		1	40	41
Mérida	1			1
Miranda	5	5		10
Monagas		1		1
Nueva Esparta		3		3
Portuguesa	5	14	3	22
Sucre	1	1		2
Sucre, Monagas	2			2
Táchira	6	2		8
Trujillo		2	1	3
Trujillo, Barinas		3		3
Yaracuy			1	1
Zulia	9	4		13
Totales	79	75	72	226

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Tipos de vulneraciones de derechos

Para conocer la situación del Derecho a la integridad personal, se requiere identificar y diferenciar los tipos de daños, entre los que ocurren por maltrato y otros tipos de violencia. La tabla 12 facilita un desglose de los hechos revisados durante el lapso que se analiza:

Tabla 12: Causas de lesiones NNA en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Causa de lesión	Subtotales
Incumplimiento de garantías de calidad en la atención hospitalaria	48
Trato Cruel/negligencia/omisión de protección	51
Accidentes	50
Negligencia/omisión de protección	24
Violencia psicológica/afectación psicoemocional	22
Violencia Social/Delincuencia	10
Secuestro/Intento de secuestro/Desaparición	17
Actuación policial/militar	1
Violencia escolar	3
Totales	226

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Falta de atención hospitalaria

Nuevamente, la violencia estructural, manifestada en bajo o ineficiente acceso a atención hospitalaria, tratamientos e insumos médicos, repunta como causa relevante de afectación a la integridad física y bienestar de NNA en el país. Al ser consultada, una oncóloga pediatra señaló que, aunque se cuenta con quimioterapia suministrada en la farmacia de alto costo del Instituto Venezolano del Seguro Social, no hay otros medicamentos e insumos médicos de soporte. Además, las familias no puedan costear la alimentación requerida por lo que 60% de pacientes oncológicos pediátricos presenta desnutrición leve a moderada. La Fundación de Ayuda del Niño con Cáncer en Carabobo informa que tiene 263 niños registrados en su programa, pero solo a 70 pueden brindar tratamiento o control. 105 pacientes en seguimiento requieren apoyo para exámenes. En Lara, padres y familiares de unos 40 pacientes oncológicos protestaron ante falta de especialistas en el Hospital Pediátrico Dr. Agustín Zubillaga.

Otras 8 situaciones se refieren a falta de medicamentos, tratamientos, intervenciones quirúrgicas y terapias no disponibles actualmente en los centros de salud pública o inaccesibles por sus altos costos para las familias en riesgo social.

Trato cruel. Negligencia/Omisión de Protección

En el lapso revisado, un dato que destaca como tendencia y que pudiese manifestar una política o normativa pública, es la detención policial de quienes cometen actos que califican como trato cruel o maltrato, o se presume desidia ejerciendo funciones parentales o de protección.

Examinando las noticias registradas, se identifican un total de 66 personas denunciadas por incidentes que en la LOPNNA se tipifican como trato cruel o maltrato (Artículo 254). En la tabla 13 se presenta un desglose por región del país, género, rango de edad y responsable. Las madres encabezan la lista de agresiones (26), seguidas por padres (13) y padrastros (13). En cuanto a la edad, son los y las adolescentes quienes aparecen como el grupo más afectado seguido por niñas y niños entre 6 y 11 años. Se registra una equivalencia entre géneros y son Carabobo (11), Zulia (8), Portuguesa (6) y Distrito Capital (5), las regiones con más incidencias.

Tabla 13: Trato Cruel a NNA en Venezuela. Diciembre 2022 a marzo 2023

Estado	Género			Rango de edad					Responsable						
	Fem.	Mas.	S-D	0-2	3-5	6-11	12-17	S-D	Madre	Padre	Padr.	Madr.	Fam.	Vec.	Desc.
Anzoátegui	2						1	1	2		1				
Apure		1				1			1						
Aragua	1	2			1	1	1		3	1	1	1			
Barinas	2					2				2					
Carabobo	4	5	2	2	2	1	4	2	6	4	2			1	1
Delta Amacuro		3					3			1	2				
Distrito Capital	4	1		2	1	1	1		4		2	2	1		
Falcón	1				1				2		1				
Guárico	1						1							1	
La Guaira	2	1			1	1		1	3		1				
Lara		1			1				1						
Miranda		1						1	1						
Portuguesa	1	5		1	1		4		2	3	2			1	
Táchira	1	2				2	1		2	1					
Zulia	6	2			1	1	6			1	1		3	3	
Totales	25	24	2	5	9	10	22	5	26	13	13	3	4	6	1

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Accidentes

Los accidentes no letales constituyen la tercera causa de vulneraciones a NNA. 33 de ellas (66% del total) se relacionan con accidentes de tránsito, mientras que el resto se refieren a lesiones por incendios o explosiones, caídas, derrumbes, entre otros. Similarmente a los fallecimientos, estos sucesos pueden asociarse con descuido por parte de personas cuidadoras a sus deberes de protección de NNA a su cargo.

Violencia social

La violencia social también es causa de daños físicos y emocionales a NNA. En 7 de 10 ocasiones, la afectación involucra heridas o amenazas con armas de fuego. Las tres restantes se relacionan con robo de pertenencias. Respecto al género de las personas afectadas, 4 casos corresponden a adolescentes masculinos, 3 se asocian a dos adolescentes femeninas y 1 niña de 7 años, mientras que en tres ocasiones no se indica la edad.

Violencia psicológica. Afectación psicoemocional

De 22 casos registrados en el periodo analizado, 23 % corresponde a NNA que fueron testigos de agresión o muerte de sus madres o cuidadoras, 63,6 % quedaron en orfandad debido a los femicidios de sus progenitoras y 13,4 % se relaciona con incidentes de gran tensión emocional que, por sus eventuales consecuencias en la salud mental e incluso física, merecen una consideración como tipo de vulneración particular.

Secuestro/Intento de secuestro/Desaparición

A pesar de rumores generalizados en redes sociales, en este período los datos sobre desapariciones con presunción de raptos de niñas y niños de corta edad, refieren a 5 casos. Respecto de los raptos o intentos de raptos de adolescentes mujeres, son 6 los casos que tienen como rasgo común la actuación de personas y grupos criminales con fines de explotación sexual. Finalmente, respecto de desapariciones, son 4 situaciones asociadas con inmersiones o

naufragios de embarcaciones. En la tabla siguiente están desagregados por región, género y edad, como se muestra a continuación:

Tabla 14: Secuestros, intentos de secuestro y desapariciones. Diciembre 2022 a marzo 2023

Estado	Género		Rango de edad			
	Fem.	Mas.	0-2	6-11	12-17	S-D
Anzoátegui	1	1				2
Bolívar	1				1	
Distrito Capital	1	1	1			1
Falcón	1		1			
La Guaira		1			1	
Mérida, Aragua	1				1	
Mérida	1				1	
Nueva Esparta		3				3
Portuguesa	2			1	1	
Táchira	1				1	
Trujillo		2				2
Totales	9	8	2	1	6	8

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Actuación Policial

Se identifica una situación ocurrida en Monagas: el Tribunal Segundo de Control del estado Monagas privó de libertad a dos policías acusado de torturar a un adolescente. Según informe del Ministerio Público, los funcionarios lo llevaron hasta la cocina del comando policial y allí “le ocasionaron quemaduras de segundo grado en varias partes del cuerpo con cuchillos que calentaban previamente”, Luego, el adolescente fue llevado hasta un calabozo y allí lo dejaron todo el día y en la noche lo liberaron.

Violencia escolar

Se reseñan tres noticias sobre violencia escolar: 2 en el estado Miranda, que involucran riñas a golpes entre adolescentes masculinos, y otra en el estado Zulia, con un adolescente atacado al salir de su colegio por otros cuatro adolescentes y un adulto.

El Ministerio Público atendió 341 casos de violencia escolar durante 2022, con 138 imputaciones, 65 acusaciones y 11 condenas. La Fundación Niños, Niñas, Adolescentes (Fundanna) atendió 1.245 situaciones de maltrato y 300 casos de acoso escolar en Carabobo.

Niñez en movilidad y niñez migrante separada y no acompañada

UNICEF advirtió de que el número de menores de edad no acompañados o separados continúa creciendo. Tomando como base los dos primeros meses de 2023, estimó que “un promedio de 5 niños por día, llegan solos a Panamá o al menos 200 en lo corrido del año”, mientras que en 2022 en el mismo periodo registró “menos de 40”. Garry Conille, director regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, aseguró que sus “equipos en el terreno nunca han visto tal cantidad de niños y niñas cruzando la selva del Darién de Panamá solos o con sus padres”. Distinguió que “están los adolescentes que viajan solos desde sus países y que mayormente son ecuatorianos, venezolanos, y de otros países como Angola, Somalia y Bangladesh” y que, por otra parte, están los niños y niñas que “son separados en la selva por necesidad de sobrevivencia y entregados a otras personas que puedan traerlos a las comunidades (de acogida) más rápido y de forma más segura”, donde, indicó, las autoridades panameñas le dan protección y de ahí eventualmente son reunificados con su familia.

De acuerdo con estadísticas oficiales panameñas, “más de 3.500 venezolanos han cruzado el Darién en lo que va de año”. El 15 % de los viajeros son “personas en especial estado de vulnerabilidad: niños, niñas y adolescentes”.

Una alta cifra de migrantes venezolanos que cruzan por la frontera de Táchira se refiere a “menores de edad y mujeres en estado de gestación que se someten a estas largas travesías (...) Entre 40 y 45% de los migrantes son niños y adolescentes. No hay adultos que pasen sin niños o sin adolescentes”.

Rina Mazuera Arias, directora de programas en Observatorio de Investigaciones Sociales en Frontera (Odisef), informó que 873 NNA han llegado a la frontera para salir del país entre enero y febrero de este año. De esa cantidad, “242 son niños y niñas cruzaron la frontera solos, sin su papá, mamá o representante legal”. De 4.359 NNA caminantes, 1.258 eran NNA no acompañados, esto es, un 28,85 %. Esto demuestra la necesidad de activar una ruta que responda a los riesgos a los que están expuestos los NNA no acompañados”. “Tenemos testimonios de papás que denunciaron que, siendo caminantes, les intentaron robar a sus hijos o les ofrecieron 2 millones de pesos o 2 mil dólares para comprar sus hijos. Si eso ocurre con niños que viajan con sus papás, imagínate lo que puede ocurrir cuando no viajan con un cuidador”.

Niñez separada de sus padres, en situación de riesgo y vulneración de sus derechos

En el municipio Torbes, solicitan al SAIME la obtención de documentos de identificación de los niños bajo la custodia de sus abuelos, como producto de la diáspora. Según el vicerrector de la Universidad de Los Andes, muchos de estos niños están presentando problemas de salud:

“Encontramos un fenómeno en las jornadas que hicimos con niños vulnerables. Los niños tienen todos los dientes con caries. El problema no solo es dental, sino que presentan consecuencias digestivas”. Las remesas que envían los padres fuera del país no dan abasto para todo lo que debe costear una familia en Venezuela.

Niña de 11 años decide viajar urgentemente a Cúcuta (Colombia) desde Táchira para hablar con su madre pues se enteró que su padre abusaba sexualmente de su hermana de 10 años desde 2021, cuando su madre se había ido a trabajar a Colombia.

Una adolescente de 12 años queda “bajo la supervisión de un hogar de cuidado diario” en Zulia al ser víctima de abuso sexual y afirmar que sus padres no se encuentran en el país.

Respuestas de actores gubernamentales en Derechos de Protección Especial

Las noticias recabadas sobre trato cruel, maltrato, abuso sexual y otras formas de violencia que tienen mayoritariamente como responsables a padres y otros familiares informan sobre la actuación policial y de los órganos de justicia en prácticamente todos los casos reseñados. Se deja un claro mensaje de la actuación del Estado para castigar a quienes incurran en estos hechos, sin tolerancia ni impunidad.

Ciertamente se trata de actuaciones muy relevantes y con impacto en la protección de las víctimas, pues generan confianza en la población sobre la posibilidad de acudir a las autoridades para solicitar protección. Sin embargo, las noticias registradas no informan sobre medidas o acciones para la atención de las y los NNA que sufren afectación, en términos de su atención, tratamiento y rehabilitación, y tampoco se conoce si existen planes, medidas y protocolos para prevenir estas violencias o frenar su escalamiento. Al respecto, queda la duda en cuanto a si estas acciones se realizan, pero no se difunden por no ser “noticiosas”, o si efectivamente no existen o no están teniendo la cobertura y desempeño requerido frente a la gravedad de las situaciones descritas. La protección requiere ser oportuna y su prioridad es evitar daños y muertes, por lo que se hace necesario conocer y difundir la existencia de programas para la identificación y oportuna actuación en situaciones de violencia familiar.

El Ministerio Público continúa ejecutando acciones para la atención de casos de abuso sexual como cuando se trata de acoso escolar. En 2022 se activó la campaña “La Pedofilia es Crimen” y se han realizado actividades de formación a los integrantes del Sistema de Protección para la gestión de situaciones de acoso escolar, que son quienes más han alzado la voz para proteger a los y las NNA.

La presidenta de la Comisión Permanente de Familias, Libertad de Religión y Cultos de la Asamblea Nacional, diputada Asia Villegas, informó que la Ley de Familia, Maternidad y Paternidad, incluye como mandato la constitución de un “Centro de Investigación de las Familias” que permitirá atender los “programas de familias sustitutas, colocación de niños y niñas de extrema vulnerabilidad, priorizar el apego a la familia y conocer la familia de origen”. Desde la Alcaldía del municipio Libertador de Caracas, se realizó la presentación de la Ley, donde Villegas afirmó que existe otro grupo de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela del Estado bajo distintos programas del Gobierno Bolivariano.

La presidenta de la Fundación de Niños, Niñas y adolescentes, Glenda de Fernández informó que se presentó ante la Comisión Permanente de Familias, Libertad de Religión y Cultos de la AN, los programas que tienen para atender a niños y niñas que se encuentran en abandono, en condición de calle, así como presentar ideas que

permitan fortalecer el sistema de adopción venezolano.

La Alcaldía de Sabana de Mendoza desarrollará un Proyecto de Colocación Familiar mediante el cual apoyará a las familias que tienen a cargo NNA para que realicen los trámites legales requeridos para solicitar la colocación familiar ante un Tribunal (Trujillo).

La campaña “Senamecf Educa” celebró su primer aniversario en las instalaciones del Terminal de Pasajeros de La Guaira, con un conversatorio referente a la violencia de género, el abuso infantil y el consumo de drogas. El Consejo de Protección del NNA del municipio Simón Rodríguez, Anzoátegui, atendió en enero seis casos de abuso sexual en menores de edad.

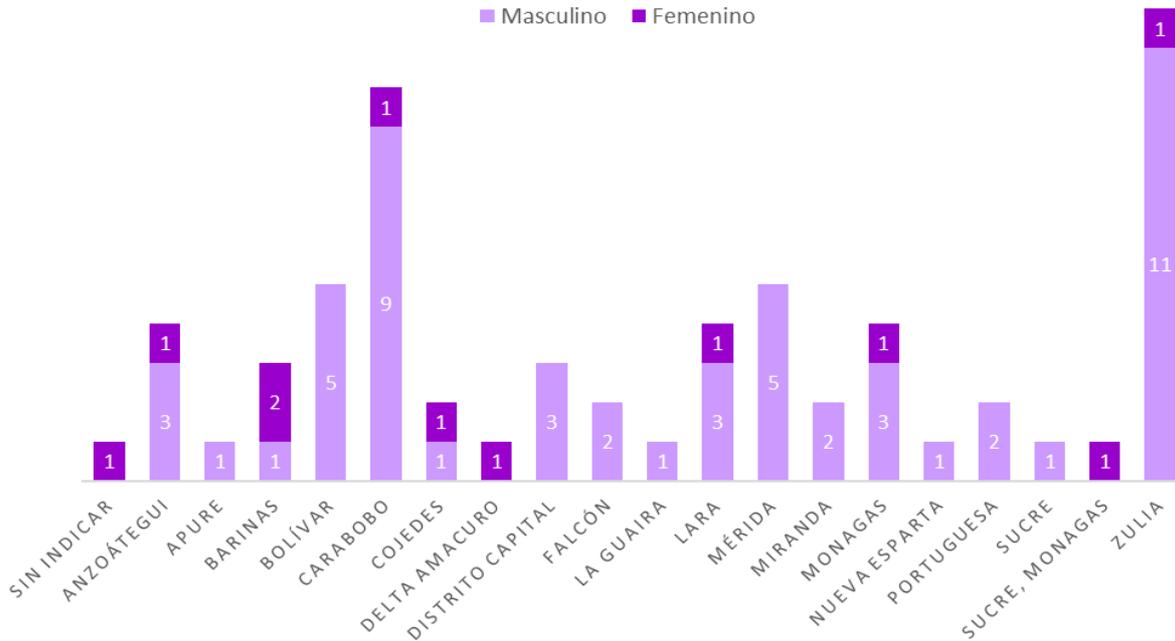
El municipio Naguanagua, Carabobo, realiza campañas de prevención como “Los Niños No se Tocan”, con charlas sobre abuso infantil, dirigidas tanto a padres como a niños. Al menos siete personas fueron detenidas en Venezuela por abuso sexual en los primeros 18 días del año, según el Ministerio Público.

Justicia Juvenil

En el período revisado se identifica la participación de 65 adolescentes en la comisión de delitos. 54 son adolescentes masculinos (83%) los señalados como responsables, mientras que en el otro 17%, 11 casos, participan adolescentes femeninas.

En el gráfico 7 se detallan estas incidencias por género y distribución territorial, con lo que es posible observar su ocurrencia en 19 entidades del país, destacando Zulia (12), Carabobo (10), Mérida (5) y Bolívar (5), como las regiones con mayor número de participación de adolescentes en hechos punibles.

Gráfico 7. Casos por género/ Región del país. Diciembre 2022-marzo 2023



Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

En cuanto al tipo de delitos, se aprecia que, en su conjunto, 32% se refieren a homicidios, siendo la primera causa de detención de adolescentes, seguida de abuso y explotación sexual de niñas y adolescentes (20%) y, en tercer lugar, se identifican las lesiones a personas (11%). Estos datos indican que la detención y enjuiciamiento de adolescentes ocurre con delitos en los que se amenaza o vulnera los derechos a la vida y a la integridad personal. Por otra parte, es de observar que la mayoría de las situaciones en las que se acusa a las adolescentes, los hechos punibles se refieren a situaciones asociadas con violencia sexual.

Tabla 15. Tipos de infracciones por género. Diciembre 2022-marzo 2023

Tipo de infracción	Femenino	Masculino
Homicidio/ asesinato	5	16
Abuso sexual/explotación	3	10
Lesiones	1	6
Robo a mano armada		5
Vandalismo		5
Porte de armas municiones		4
Hurto		3
Estafa		2
Microtráfico de drogas		1
Arrollamiento involuntario	1	
Simulación de secuestro	1	
Presunto enfrentamiento		1
Profanación de tumbas		1
Totales	11	54
Total general	65	

Fuente: Redhna, cálculos propios a partir de datos registrados en la Plataforma DEEP

Derecho a la Salud

Las noticias más destacadas en el período se refieren a la preocupación de organismos internacionales y gremios nacionales por lo reducido del alcance de los programas de vacunación en Venezuela:

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), emitió una alerta sobre la posibilidad de brotes de sarampión en las Américas, y señaló que la primera dosis de la vacuna Trivalente viral en Venezuela alcanza solo al 76% y la segunda dosis al 28% de la población infantil.

La Sociedad Venezolana de Puericultura y Pediatría demanda a garantizar la vacunación contra el sarampión, indican que la ocurrencia está en su nivel más alto en los últimos 30 años en la región.

El Colegio de Médicos en Bolívar pide a las autoridades sanitarias un cerco epidemiológico y mayor cobertura de inmunización para la difteria. La Sociedad Venezolana de Infectología emitió una alerta epidemiológica por la reaparición de difteria.

La Academia Nacional de Medicina exhortó al gobierno a incrementar la vigilancia epidemiológica de las parálisis flácidas agudas y aumentar de manera urgente la cobertura vacunal contra la enfermedad. "En Venezuela, la cobertura vacunal contra la poliomielitis va para IPV1 de 59% hasta polio 3: 50%, lo cual nos coloca en muy alto riesgo para la reintroducción del poliovirus, junto a Perú, República Dominicana y Haití"

UNICEF apoya los esfuerzos del país con la provisión de las vacunas BCG, Polio Inyectable/Polio Oral, Fiebre Amarilla, Toxide Diftérico-Tetánica, SRP (Sarampión, Rubéola y Parotiditis), y Pentavalente (esta incluye difteria, tosferina, tétano, hepatitis B pediátrica, y Haemophilus Influenza tipo B).

Otra línea que destaca en el análisis del derecho a la salud es la referida a las dificultades de acceso y la precaria calidad de los servicios e instituciones de salud para atender cualquier situación médica. Respecto de NNA con enfermedades crónicas o pacientes oncológicos falta de personal calificado, hay deficiencias en la infraestructura de los centros de salud y falta de insumos y equipos. Como caso emblemático registrado en el período se destaca la muerte de un niño de dos años, hospitalizado en el servicio de Oncología del anexo pediátrico Rafael Tobías Guevara de Anzoátegui, por no recibir su tratamiento: "el pequeño que falleció lo hizo a raíz de la carencia de unos estudios y de insumos médicos que no hay en el hospital, pero que los médicos tampoco mandan a comprar, por miedo a que los metan presos por hacer el recípe".

El presidente de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Venezuela alertó sobre el incremento de la mortalidad materna: "Se estima que en el país se están muriendo aproximadamente entre 800 y 900 mujeres al año por mortalidad materna; y las causas más frecuentes son hemorragias, infección y trastornos hipertensivos del embarazo". Con esta declaración enfatiza la prioridad de garantizar el control prenatal para la prevención de estas muertes.

La Fundación Amigos del Niño con Cáncer en Lara señaló que la cantidad de pacientes ha incrementado en los últimos años ante la falta de controles prenatales en mujeres embarazadas. La mayoría de estos casos son en zonas rurales.

Edgar Gómez, paciente renal del J.M. de los Ríos, fallece en marzo y con él ya son más de 100 los pacientes pediátricos que han muerto desde 2017, en espera por un trasplante de riñón.

En el Complejo Hospitalario José Ignacio Baldó de El Algodonal, en Caracas, las camas no tienen colchones, hay humedad, problemas con el suministro de agua, no se cuenta con el servicio de rayos X.

60 niños mueren por una bacteria presente en el Hospital Luis Razetti de Anzoátegui. También por una bacteria hospitalaria mueren cuatro recién nacidos en hospitales en Miranda.

Una embarazada y su bebé murieron en Lara por falta de gasolina en la ambulancia para ser llevada al centro de salud desde Carora. También en Táchira, un bebé falleció en

febrero porque se presentó la emergencia y no hubo combustible para que la ambulancia lo trasladara.

El centro pediátrico Menca de Leoni, en Ciudad Guayana en Bolívar, era el único hospital de niños del estado Bolívar. Cerró el 8 de abril de 2018 por problemas de infraestructura y falta de insumos. Aunque se prometió su recuperación, hoy el lugar está desvalijado completamente pese a los llamados de enfermeras y médicos en la entidad.

Ronny Hernández, indígena warao habitante de una comunidad de Tucupita en Delta Amacuro, denunció la muerte de su hijo por mala praxis en el materno infantil, y reclamó que le entregaron el cadáver de su bebé recién nacido en una caja de cartón.

Como se indicó previamente, durante este período ocurrieron muertes y graves daños en algunas de las situaciones de vulneración del derecho a la salud que denotan las dificultades y desafíos que deben ser prontamente atendidos.

Seguridad Alimentaria y Nutrición

Del seguimiento realizado en este periodo se extraen los siguientes puntos resaltantes:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha dejado de informar la cantidad de niños que son identificados con desnutrición aguda en Venezuela, dato que se actualizaba cada dos meses. En los primeros ocho meses de 2022, ONU contabilizó 8.199 niños con menos de cinco años con desnutrición aguda en el país, más que duplicando lo reportado en abril cuando se registraron en 3.200.

Según un dato presentado en enero por Nicolás Maduro ante la Asamblea Nacional, 2.300.000 de venezolanos sufren déficit nutricional. Informó que el dato "ha mejorado de manera significativa desde 2017, cuando un tercio de la población (unos 11 millones de ciudadanos) padecía algún tipo de inseguridad alimentaria". Según el "Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022", presentado por Naciones Unidas el hambre aumentó en Venezuela 18,4 puntos porcentuales, lo que representa 5 millones más de personas con hambre entre 2013-2015 y 2019-2021". Venezuela es el país con mayor prevalencia

de subalimentación en Sudamérica y el segundo de la región, solo por detrás de Haití (47,2%). Es el quinto país con un nivel de emaciación o desnutrición aguda superior al 3%, con 4,1.

En febrero de este año, un estudio del Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF) concluyó que una familia de cuatro miembros necesita un promedio de 547,88 bolívares (22,16 \$ aproximadamente), para cubrir la denominada canasta de supervivencia semanal en el país. En marzo, OVF alertó que son necesarios 25,34 dólares semanales para cubrir la canasta alimentaria.

En Bolívar, el programa estatal de abastecimiento de alimentos se ha vuelto “intermitente”, y deja 75 % de los hogares de la zona en “inseguridad alimentaria e incertidumbre”.

En el estado Sucre, las personas con autismo no cuentan con el tipo de alimentos sin gluten y caseína que requieren para su salud y desarrollo.

Los indígenas waraos viven acosados por enfermedades endémicas como la malaria e infecciosas como la tuberculosis. Según denuncia el gobernador de esta etnia en la parroquia Unión del municipio Benítez en Sucre, el mayor de los males es la desnutrición, afecta a niños, adolescentes, ancianos y adultos.

En Bolívar se documentó “un alto porcentaje de desnutrición, aunado a la falta de atención médica por parte del Estado, quien debe velar por la prestación adecuada de cada servicio para garantizar el derecho a la vida”, afirma la ONG Fundaredes.

WASH

En cuanto al acceso a agua limpia y saneamiento, se reportan situaciones que evidencian las dificultades de familias en localidades enteras para contar con agua potable de manera constante y en condiciones apropiadas al consumo humano.

La Comisión para los Derechos Humanos del estado Zulia (Codhez), reveló que 84% de la población del estado padece una crisis hídrica. El estudio realizado por el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos para el mes de marzo, informa que, en la percepción de la ciudadanía, el servicio de agua es uno de los valorados más negativamente. Un 53,7% de personas consultadas basó su respuesta en la inconsistencia del suministro. 90,7% almacena el recurso ante las fallas en la distribución del suministro por tuberías. Sobre sus características organolépticas, 58,7% señala que el agua presenta coloración.

Diversas comunidades de Aragua, Carabobo, Sucre, Bolívar y Monagas, entre otros estados, denuncian las fallas en el tratamiento de aguas servidas y pozos sépticos, así como las crecientes fallas en el servicio de recolección de desechos.

Respuestas de actores gubernamentales en Supervivencia

<p>Para la gravedad de la crisis que se padece en el sistema de salud, así como en lo relativo a inseguridad alimentaria, con impacto en NNA, como acciones gubernamentales puntualmente se pueden destacar las siguientes:</p> <p>El Ministerio de Salud, a través de una alerta epidemiológica, solicitó incrementar “las acciones de vacunación que permitan cubrir a la población, (...) para la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles: con énfasis en la difteria”. Esta circular, que tiene fecha del 27 de febrero, está dirigida a autoridades únicas de salud, directores estatales, epidemiólogos regionales y coordinadores.</p> <p>La Dirección General de Programas de Salud (DGPS) del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), planificó la adquisición y posterior ejecución de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.</p> <p>Una mega-jornada de salud se llevó a cabo en la zona agrícola de Turmero, Municipio Mariño del estado Aragua, para beneficio de más de 5 mil familias.</p> <p>Durante 2022 en La Guaira, 5 de cada diez partos eran de adolescentes, sin embargo, a través del establecimiento de una conducta preventiva en los liceos del estado esta cifra ha disminuido ya que,</p>	<p>en lo que va de 2023 solo 3 de cada 10 pertenecen a menores de edad. El Hospital Doctor José María Vargas (La Guaira), así como el IPASME, a través de Plafam “hicimos una evaluación a adolescentes en edad reproductiva, de 12 años en adelante, con el consentimiento de sus padres. Se le dieron charlas sobre el embarazo precoz, también se hecho la colocación de métodos anticonceptivos tipo implanon en centros de salud como la maternidad.</p> <p>Inaugurada la primera sala de maternidad en San Mateo, Aragua, con lo requerido para la atención de unos 40 partos mensuales, se contará con 18 enfermeras, 6 especialistas y 2 médicos residentes.</p> <p>Se aprobó nuevo Programa de Cooperación entre Unicef y el Gobierno de Venezuela, 2023–2026, que se centra en cinco ejes, uno de ellos, nutrición.</p> <p>El programa la Salud va a la Escuela del Ministerio de Salud, benefició a 130 estudiantes con una jornada de clasificación antropométrica, peso y talla en La Guaira. En la Casa de los Niños de la Fundación Niño Simón, Aragua, las niñas y niños reciben nutrición y tienen las actividades complementarias.</p>
--	--

Desarrollo

Derecho a la Educación

Sobre el cumplimiento del derecho a la educación, las noticias e informes que se recaban en este período se refieren a situaciones y condiciones que generan deserción escolar y deterioro del proceso educativo. En los cuatro meses revisados, los datos recabados informan sobre problemas estructurales que afectan no sólo son barreras o condiciones que limitan la permanencia en la escolaridad, sino que constituyen desafíos para garantizar el funcionamiento de las instituciones de enseñanza en educación inicial, básica y media. Se presenta la información recabada clasificándola en condiciones estructurales; barreras que limitan el acceso o situaciones que inciden en la calidad de proceso educativo:

Problemas estructurales

1) Bajos ingresos de los educadores

En el primer trimestre del año, abundan las noticias referidas al reclamo de los gremios de educadores por un salario justo para los maestros y profesores. Desde enero 2023 los gremios

educativos realizan protestas exigiendo salarios que les permitan acceder a la canasta básica para adquirir alimentos. Los educadores afirman que sus peticiones no han sido debidamente atendidas y que la única respuesta que han recibido se refiere a la entrega de un bono de solo \$30 para docentes activos y \$20 para los jubilados.

Se informa sobre paros, suspensión de clases y protestas y sobre alternativas tales como el “horario mosaico”, una modalidad en la que los docentes trabajan en los centros educativos dos y hasta tres días, mientras que el resto del tiempo se dedican a otras actividades para obtener ingresos que les permitan subsistir. En otras entidades del país se informa que los docentes paralizaron su asistencia a clases.

La Federación Venezolana de Maestros informa que la deserción docente en Venezuela supera el 70 %. La secretaria del Colegio de Profesores en Bolívar afirma que 89 % de los docentes de las escuelas en el sur de Bolívar abandonaron la profesión. Por su parte, el director nacional de Fe y Alegría afirma que, en Venezuela, 166.338 docentes desertaron de su profesión entre 2015 y 2021; precisa que el 40 % de quienes abandonaron las aulas está fuera del país, mientras que el 60 % buscó una profesión más lucrativa.

Este indicador sobre pérdida de profesionales de la educación, puede monitorearse examinando además la capacidad del país para reponer a los educadores que migran. El director de la Escuela de Educación de la UCAB, resaltó que, para atender a la población escolar actual, que podría calcularse en 7 millones de niños, hay 480 mil docentes y se necesitarían unos 250 mil más, especialmente en áreas tan críticas como matemática, física, química, castellano y literatura. La Universidad Pedagógica Experimental Libertador, que tiene ocho sedes a nivel nacional, formaba para el año 2000 el 62% de los docentes que requería el país y tenía 105.239 estudiantes; en 2021 sólo se inscribieron 3.558 personas.

2) Problemas de infraestructura y equipamiento físico

Un estudio realizado por la plataforma de información humanitaria HUM Venezuela, reveló que, hasta marzo de 2022, al menos 4,9 millones de niños asistían a escuelas básicas con severos problemas de infraestructura y 1,6 millones dejaron de asistir regularmente por las “condiciones inadecuadas de las escuelas”. Identificaron: “mal estado de las edificaciones o los espacios físicos (74,7%) y de los pupitres e instalaciones sanitarias (66,4%), además de un servicio irregular de electricidad (67,6%), un suministro de agua con interrupciones (78,5%), y la falta o la disponibilidad insuficiente de transporte escolar (93,8%)”.

En Lara, sólo un 9,8% de los planteles educativos han sido atendidos a través del Plan 58 de Mantenimiento Escolar y las Brigadas Comunitarias Militares para la Educación y la Salud (Bricomiles); se estima un deterioro del 90% de las edificaciones en esta entidad.

3) Inasistencia a clases por pobreza en las familias

La inasistencia a clases por la situación de pobreza en las familias es evidenciada en dos estudios de universidades. En uno de ellos, el abandono escolar se describe como una realidad que aparece en el estado Carabobo: “La situación económica ha llevado a los jóvenes a abandonar su educación para incorporarse al mercado laboral y en muchos casos son captados por la delincuencia debido a lo depreciado de los salarios” (Informe Anual Observatorio Venezolano de Violencia Carabobo, 2023). El estudio sobre pobreza de la UCAB concluye que “casi la mitad de niñas y niños de entre 3 y 5 años están excluidos de la educación refiriendo que una de las causas es la ausencia de alimentos” (ENCOVI, 2022).

Sobre la calidad educativa

Un indicador relevante de la calidad educativa es la duración de la jornada escolar. Se conoció que el Ministerio de Educación publicó una Resolución (Gaceta Oficial 42.505) que reduce la jornada escolar disminuyendo el tiempo de las clases en educación básica a 35 minutos y a 80 minutos para bachillerato. La Federación Nacional de Sociedades de Padres y Representantes consideró que la decisión careció de la debida planificación. Mientras que el Colegio de Profesores de Carabobo cuestiona que no fueron consultados: “Para este cambio tan drástico debieron hacer un estudio, o al menos consultar con el gremio de docentes, así como también informarlo a padres y representantes antes de establecerlo”.

Por otra parte, las protestas de los educadores reclamando mejoras salariales, también tienen incidencia en la reducción de la jornada escolar: “La primera resolución a la que se llegó desde el sindicato fue que los docentes, obreros y administradores solo trabajaran tres días para que pudieran sacar ingresos de trabajos aparte”. Sin embargo, ya muchos colegios redujeron el horario a dos días (...) si no se llega a un acuerdo salarial pronto se reducirá a un solo día de clases” (*dirigente del representante del Sindicato de Escuelas Distritales, Sitra Enseñanza*).

En términos de logros o resultados, se ha evaluado que “un 80 % de los niños al terminar la primaria no tienen capacidades de una lectura comprensiva, casi un millón de jóvenes no asisten a la escuela y la mayoría de los planteles tienen un retraso de hasta 15 años en términos de tecnología e infraestructura” (Director Fe y Alegría, enero 2023).

Respuestas de los actores gubernamentales en Desarrollo

Hasta la fecha, no hay un pronunciamiento oficial u orden del Ministerio de Educación respecto al llamado “horario mosaico”. La ministra de Educación, Yelitze Santaella, aseguró que el Ministerio no pretende firmar una nueva Convención Colectiva que no se cumpla como en el pasado. “No puedo decirles que en este momento vamos ya a firmar el contrato, no podemos hacerlo, el Gobierno nacional no puede decretar aumento salarial, pero puede entregar bonos a los maestros. Hablé sobre el bono de 30 dólares (...) y dijo que esta bonificación la ajustarán cada que vez aumente el precio del dólar” (10 de marzo 2023).

UNICEF aprobó un nuevo programa de cooperación con el Gobierno de Venezuela para el período 2023-2026, para avanzar en el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes, incluido el eje Educación en ese programa.

El Programa Mundial de Alimentos (PMA) aprobó el Plan Estratégico 2023-2025 para Venezuela por 573 millones de dólares para fortalecer la alimentación escolar. La asistencia alimentaria del PMA está dirigida a niños de entre 6 meses y 6 años de edad matriculados en centros preescolares, a los estudiantes de escuelas para personas con necesidades especiales y a administrativos, docentes, cocineros y obreros de dichas instituciones. Venezuela y el PMA firmaron un acuerdo de cooperación en abril de 2021 para proporcionar comidas escolares nutritivas a menores en situación de vulnerabilidad, además del personal de centros educativos

Derecho de Participación

Con el monitoreo de las noticias sobre los derechos de participación de NNA, lo primero que se evidencia es la ausencia de espacios y oportunidades en los que se exprese y documente el punto de vista u opinión de NNA sobre asuntos de su interés. Apenas se contabilizaron trece noticias sobre el tema (un promedio de 3 mensuales, 1,3% del total del período) y solo en tres de ellas, puede reconocerse una práctica que efectivamente refiere al ejercicio de este derecho:

- 1) En Yaracuy, un niño de nueve años con glaucoma, promovió la construcción del primer mural braille del país.
- 2) La Dirección de Juventud de la Cruz Roja Venezolana, realizó el primer encuentro para la creación y consolidación de la Brigada Infantil de la seccional Portuguesa.
- 3) Dos estudiantes que fueron convocados al Congreso Nacional de la Juventud organizado por el partido del gobierno, hicieron una intervención ante el mandatario Nicolás Maduro, y le solicitaron la reactivación de los comedores escolares: Una joven llamada María Betania afirmó que “Es necesario reactivar los comedores en el sistema de educación básica, secundaria y universitaria”. En ese mismo evento, otro joven al tener el turno para hablar, pidió “que se reactivaran los Wifi públicos ante la falta de planes de datos y acceso a internet, dada la ausencia de este tipo de paquetes que sufren en diferentes partes del país”.

Podría sumarse un caso peculiar, en el que falta información para valorar si constituye una forma de participación genuina (o apropiada) de un niño: es la referida al testimonio de un niño de 4 años en Bolívar, quien fue llamado por los organismos policiales que investigaban la muerte de su madre asfixiada por su pareja, para informar lo que pudo presenciar en ese hecho.

Destaca una información sobre medidas de efectividad de los derechos de participación, con la aprobación por parte de la Asamblea Nacional, de un proyecto de Ley de *Participación Estudiantil en el Subsistema de Educación Básica*, quedando pendiente su promulgación por el Ejecutivo Nacional. Al conocerse el texto de la Ley, representantes de CECODAP afirmaron que en ella se “evidencian ciertas imprecisiones y ambigüedades (...) la ley es una copia de derechos que están reconocidos en la LOPNNA. No es nada nuevo y nada distinto”².

En otras noticias la participación se asocia a la presencia de NNA invitados a participar en iniciativas recreativas o culturales, organizadas por personas o grupos culturales, religiosos.

Respuesta de los actores gubernamentales en Participación

La Asamblea Nacional aprobó la Ley de Participación Estudiantil en el Subsistema de Educación Básica, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria 6.737, del 23 de febrero 2023, con el objeto de:

Esta Ley tiene por objeto promover y desarrollar los medios para la participación protagónica y el ejercicio de la ciudadanía activa de las y los estudiantes del Subsistema de Educación Básica, a los fines de defender, proteger y garantizar la educación como derecho humano y deber social fundamental, así como en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas en materia de educación, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley (Artículo 1).

² González, E. (2 marzo 2023) Trapani: El proyecto de Ley para la Participación Escolar está lleno de ambigüedades: <https://cecodap.org/trapani-el-proyecto-de-ley-para-la-participacion-escolar-esta-lleno-de-ambigüedades/>

Los temas y sectores invisibilizados o de los que menos se habla en las noticias

Son pocas las noticias que mencionan temas de salud e higiene menstrual y, en general, derechos sexuales y reproductivos. Las omisiones en educación sexual integral también se ven en los medios. Relacionado con esto, no hay ni una sola información que refiera casos de matrimonio infantil o uniones tempranas, tampoco se informa sobre las niñas LGBTIQ+.

Sobre el trabajo infantil se registra poca información, aun cuando la evidencia circunstancial da cuenta de una situación en aumento y con graves implicaciones para la salud, seguridad, integridad física y bienestar de NNA.

Las situaciones que pudiesen calificar como violencia psicológica son informadas de manera escueta, incompleta e incorrecta, que no refleja los graves desafíos para la salud mental que NNA y sus familias confrontan en la actualidad.

Aunque se menciona en medios de manera creciente incidentes que involucran el tráfico de drogas y estupefacientes, exceptuando una situación reportada durante el mes de marzo, no se conocen casos de consumo de psicotrópicos.

Sigue sin reportarse con profundidad y detalle la situación de las comunidades indígenas del país, así como las realidades de infancias con discapacidad o las que viven en contextos rurales.

Más allá de actividades puntuales de voluntariado para la entrega de juguetes o la implementación de jornadas esporádicas de salud o recreación, el sector privado no aparece asociado a temas relevantes de atención y apoyo al desarrollo de la niñez.

Análisis de Resultados desde la perspectiva de los derechos de NNA

Al examinar las muertes, daños, otras amenazas y vulneraciones de los derechos de NNA es necesario identificar las medidas, acciones o recursos que pudieron evitar estas situaciones.

Como se podrá notar, son muertes y daños que pudieron ser evitados con servicios y programas accesibles, capaces de intervenir oportunamente empleando medidas y recursos apropiados, con personal y servicios especializados en la protección integral de NNA. El monitoreo realizado permite analizar las vulnerabilidades, pero también las omisiones, los riesgos y los desafíos que se plantean para que estos hechos no sigan ocurriendo, mitigar el daño causado o incluso, prevenir nuevos incidentes.

Desde una perspectiva de derechos humanos se debe destacar que cada derecho implica una correspondiente obligación de su realización y cumplimiento por parte de los garantes y corresponsables. El Estado, mediante las leyes y las instituciones, tiene la obligación fundamental de ordenar decisiones, medidas, acciones e inversiones para la plena realización de estos derechos y el oportuno cumplimiento de sus deberes por parte de los responsables. De tal manera que la desatención o cumplimiento deficiente de estas obligaciones no sólo evidencia un precario o insuficiente desempeño institucional, sino que propiamente puede ser considerado como negligencia, omisión y una actuación institucional violatoria de los derechos humanos de la población.

Se realiza el aporte de organizaciones de sociedad civil que, individualmente o a través de alianzas, vienen implementando acciones humanitarias para la protección de NNA en el área de salud física, sexual y mental, seguridad alimentaria y nutrición, así como en el acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad con actividades de prevención de violencia, identificación y derivación de casos a las instancias que corresponda.

Teniendo presente la normativa de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Constitución de la República Bolivariana y lo dispuesto en la Ley Orgánica para la protección de Niños, Niñas y Adolescentes, al examinar las informaciones y registros presentados como resultados, se presenta este balance a continuación, con base a las categorías de Derechos:

En primer lugar, en cuanto a medidas institucionales, es preciso advertir que no se conoce ni se hace referencia en las noticias revisadas de la existencia de una Política pública o plan nacional que afirme prioridades y directrices de la actuación de las instituciones públicas en torno al cumplimiento de las obligaciones de garantizar la protección integral de la niñez y la juventud. No se identifican decisiones o acciones públicas para prevenir vulneraciones de derechos humanos de esta población, ni para la protección de grupos vulnerables. Apenas se registran iniciativas locales sectoriales, intervenciones aisladas, como la creación de programas y servicios con cobertura limitada, y en determinados territorios. Pero a escala nacional, el pronunciamiento o decisión de las autoridades públicas no se evidencia. La información recabada documenta los Programas de Asistencia Alimentaria, el Programa de cooperación de UNICEF con el Gobierno de Venezuela para el período 2023-2026 o la declaración del Ministerio de Salud, de declarar una alerta epidemiológica, para incrementar “las acciones de vacunación (...) para la prevención de las enfermedades inmunoprevenibles”, dada la aparición de enfermedades como la difteria, en algunas ciudades del país.

Con esta debilidad institucional, se identifican, entre otras, las siguientes decisiones y acciones que deben ser prioritariamente atendidas para el debido cumplimiento de los derechos de protección especial:

- Implementación de una Política nacional para la Protección especial de NNA víctimas de violencia y vulneración a sus derechos.
- Fortalecimiento y ampliación de servicios y programas especializados en la protección de NNA víctimas de violencia, especialmente de trato cruel y de violencia sexual.
- Desarrollo institucional de un Sistema nacional de información sobre la Situación de NNA, con información accesible y oportuna para las autoridades y entidades que trabajan en la protección de NNA, registrando datos desagregados por edades, género, territorios, tipos de derechos vulnerados y garantías incumplidas.
- Fortalecimiento del Sistema Rector para la Protección Integral de NNA, robusteciendo capacidades de los Consejos de Protección, Defensorías de NNA y programas locales para la protección de NNA que viven situaciones de violencia y exclusión social.
- Asignar recursos apropiados y suficientes para el desarrollo de programas y servicios locales para la protección y apoyo a familias que viven situaciones de pobreza crítica, separación familiar o violencia.

- Asegurar que las víctimas de violencia puedan acceder a servicios especializados y programas de asistencia y apoyo orientados a su rehabilitación psicosocial y el fortalecimiento de sus capacidades.
- Desarrollar programas educativos destinados a la erradicación normas o tradiciones de crianza basadas en el castigo físico y el maltrato como formas de disciplina o formación familiar.
- Promover los derechos de igualdad y no discriminación hacia las niñas, niños y adolescentes generando conciencia social sobre el abuso y la agresión sexual en las familias como delitos que deben ser denunciados.
- Promover participación social, y en especial de NNA en el conocimiento y defensa de los derechos de NNA a ser protegidos en situaciones de violencia y vulneración de sus derechos humanos.
- Campañas informativas de difusión sobre el derecho de todo niña, niño o adolescente de acudir por sí mismos ante instituciones y servicios, para denunciar situaciones de violencia y sobre el deber prioritario de garantizar su resguardo y protección.

En cuanto al **derecho a la Salud**, al revisar las informaciones recabadas en este monitoreo, se identifican situaciones en las que se manifiesta incumplimiento de garantías y del principio de Prioridad Absoluta en medidas, acciones e inversiones públicas referidas a la dotación, equipamiento y mantenimiento de las instituciones y servicios de salud. Al respecto la normativa legal establece que todos los NNA tienen derecho:

- A disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental
- Acceso universal e igualitario a servicios de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación de carácter gratuito y de la más alta calidad
- A la inmunización contra las enfermedades prevenibles
- Suministro gratuito y oportuno de medicinas y recursos necesarios para su tratamiento médico y rehabilitación
- Todos los centros y servicios de salud públicos deben prestar atención médica inmediata a NNA en casos de emergencia

Analizando los datos presentados, aparecen reclamos y cuestionamientos a la actuación indicando omisiones, fallas en el cumplimiento de las siguientes garantías de los derechos a la vida y a la salud:

- Falta de medidas, acciones y de la asignación de recursos que son imprescindibles para garantizar la vida, la mitigación de los daños y la recuperación de la salud de los NNA afectados. Cada omisión o negligencia en relación a estas obligaciones tiene clara relación e impacto en la calidad de vida, la salud y las oportunidades de desarrollo de NNA; por ejemplo, si se conoce que en Venezuela los medicamentos son inaccesibles para millones de personas, su inexistencia en servicios de pediatría es una verdadera amenaza a la vida y la salud de los niños enfermos que allí son atendidos, ello fue la causa de la muerte de un niño de dos años que muere por la carencia de su tratamiento en el Hospital Tobías Guevara, en Barcelona (Anzoátegui).

- Incumplimiento de las garantías del derecho a recibir atención, tratamiento y rehabilitación en salud, de NNA con enfermedades (oncológicas, entre otras). Los hospitales públicos no garantizan acceso y calidad de los servicios tan básicos como rayos X, medicinas, insumos, condiciones y equipamiento hospitalario y la falta de personal médico calificado y especializado.
- Varias informaciones recabadas señalan un incumplimiento de la garantía de inmunización a las y los NNA para garantizar la prevención de enfermedades. Una evidencia de incumplimiento del principio de prioridad absoluta el que “la inversión económica del Estado venezolano en vacunas sea la menor de los últimos 30 años”.
- Las muertes y demoras de la atención de emergencia ocurren por el incumplimiento de garantías de acceso y oportuna atención, tales como normativas de prioridad en la prestación de servicios, protocolos, mecanismos y recursos que aseguren una pronta atención, en condiciones de seguridad y con los recursos apropiados. Tres muertes ocurren en este período porque no se pudo contar con gasolina para que una ambulancia trasladara a los NNA en una emergencia.

Sobre el cumplimiento del **derecho a la educación**, las noticias e informes que se recaban en este período se refieren a situaciones de incumplimiento de garantías que aseguran el acceso y la calidad de la atención educativa. Se identificaron problemas estructurales, desafíos y limitaciones:

- Entre los problemas estructurales destacan los bajos ingresos del personal docente que no alcanzan para cubrir la canasta básica de la alimentación de una familia. Ello genera deserción de los educadores quienes han migrado del país y se emplean en otro tipo de oficios para suplir estas necesidades.
- Se identifica el incumplimiento de condiciones básicas para la prestación de los servicios educativos: mal estado de las edificaciones o los espacios físicos (74,7%), insuficiente o mala calidad de la dotación de instalaciones sanitarias y mobiliario escolar (66,4%), problemas de suministro del servicio de electricidad (67,6%) y de agua (78,5%), y la falta o la disponibilidad insuficiente de transporte escolar (93,8%)”. Cada una de estas condiciones son garantías de acceso y calidad de la educación que están siendo incumplidas o que son atendidas de manera insuficiente o inapropiada.
- La inseguridad alimentaria de las familias, genera consecuencias en la salud de NNA, pero también impide el acceso a la educación. Algunos datos asocian el abandono escolar de NNA a la situación de pobreza que viven sus familias y ante esta realidad el Programa Mundial de Alimentos se limita a fortalecer la alimentación escolar para el rango de edad de 0 a 6 años, lo que resulta claramente insuficiente y no impide la exclusión de los NNA de educación básica y media.

En cuanto a derechos de **participación** se aprecia lo limitado, prácticamente inexistente, de la oferta institucional para garantizar el derecho de NNA a recibir información, opinar y ser oído, participar y tener voz propia en las instituciones, programas y servicios. Una evidencia es que en el total de noticias referidas a NNA en el período estudiado, apenas llega al 1 % las que hacen referencia a participación de NNA, y en la mayoría de estas notas, el tipo de participación se limita a tener presencia en programas o iniciativas culturales convocadas por algunas instituciones. También destaca que ninguna de las noticias implica la consulta o declaración

solicitada a NNA por los periodistas o las entidades que publican noticias. Aunque puede ser señalada como una garantía legal la aprobación de un proyecto de Ley de Participación Estudiantil en el Subsistema de Educación Básica, una interrogante sobre la naturaleza de la Ley es la de cuál tipo de consulta y participación de NNA fue realizada para la redacción y aprobación de esta norma que regula el derecho de NNA.

Una consideración especial, y ya referida a la familia como corresponsable en la protección a NNA, es la ocurrencia de preocupantes situaciones ocasionadas por descuido o negligencia de personas cuidadoras y una alta incidencia de casos con víctimas infantiles. Es también obligación del Estado generar programas y servicios de apoyo y fortalecimiento a las familias, cuyas capacidades para atender las necesidades de NNA se ven fuertemente afectadas por la crisis actual. Las respuestas oficiales que se conocen presentan solo un enfoque punitivo, sin que sea posible evidenciar propuestas para garantizar la protección de las familias como espacios de protección, socialización y manutención de NNA. Igualmente son prioritarias la protección de programas de cuidado alternativos y para la atención de NNA separados de sus padres u otros familiares.

Recomendaciones

Las garantías que establece la normativa legal son claramente atribuidas a determinadas autoridades o instancias del Estado, que son obligados a su cumplimiento. Las familias y la sociedad son corresponsables del cumplimiento de esos derechos y garantías.

La inversión pública debe ser asignada en forma prioritaria a la garantía de los derechos humanos de NNA. Una medida para valorar el cumplimiento efectivo de las obligaciones del Estado en la protección integral de la niñez, es el examen del porcentaje del ingreso público que se destina a la salud, a la educación y debida protección de NNA. En la misma medida, en la atención a la crisis humanitaria que padece el país, sería necesario monitorear en cuánto se logra ampliar la cobertura educativa, de atención en salud y en servicios básicos, de protección de la población de NNA en los distintos municipios y regiones del país.

La debida protección de NNA víctimas de situaciones de violencia, trato cruel, violencia familiar, social e institucional exige el fortalecimiento del Sistema de Protección, garantizando su adecuado funcionamiento con órganos, servicios y programas que en cada uno de los municipios del país cuente con personal adecuadamente formado y con los recursos y programas necesarios para atender a la emergencia social que implica esta magnitud y gravedad de situaciones de violencia y vulneración de derechos que se han identificado. Es prioritaria la conformación de redes sociales de protección, articulando acciones entre instituciones públicas, organizaciones sociales y grupos comunitarios para atender debidamente y prevenir, las distintas manifestaciones de violencia contra la niñez.

Las inversiones, medidas y acciones para garantizar el derecho a la salud requieren de decisiones públicas que son impostergables para evitar las muertes, daños irreparables y muchas más afectaciones de una población que requiere atenciones inmediatas para garantizar su salud y su vida. El programa nacional de inmunizaciones debe alcanzar a toda la población de NNA, con la pauta completa de vacunas y la debida atención en los programas de atención primaria de salud. Con los datos recabados destaca como prioridad la dotación y equipamiento de los servicios de pediatría y oncología en todos los Hospitales públicos; aquí fueron referidos el Hospital Luis

Razetti y el Hospital Tobías Guevara en Anzoátegui, El Algodonal en Caracas, el Pediátrico Agustín Zubillaga en Lara, los Hospitales pediátricos en Carabobo y en Delta Amacuro. Por otra parte, el monitoreo realizado destaca la prioridad de la atención especial de la población indígena en Bolívar y Delta Amacuro; los y las NNA no reciben atención de programas de medicina preventiva y social y tampoco se registran acciones para intervenir en las zonas endémicas afectadas por malaria y por enfermedades como el paludismo.

Para garantizar el derecho a la educación de calidad, es imperativa la aprobación de una política económica y salarial que garantice condiciones dignas para el desempeño de la profesión docente. En la legislación laboral venezolana se reconoce el derecho a la progresividad y estabilidad de los ingresos mensuales, a contrataciones y remuneraciones basadas en la calificación y dedicación de los profesionales; de tal manera que soluciones transitorias como bonos, no generan expectativas y más bien incrementan la incertidumbre y frustración de los profesionales. Las escuelas deben ser reparadas, acondicionadas y dotadas de los servicios, equipos e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento; la efectiva realización de un proceso de enseñanza de calidad, necesita de condiciones adecuadas de las infraestructuras, contar con servicios sanitarios (baños, agua, aseo urbano, transporte público), mobiliario y otros equipamientos sin los cuales se impide o restringe el funcionamiento de los centros educativos.

Sobre Derechos de Participación corresponde proponer y desarrollar iniciativas y programas específicamente dirigidos a generar espacios para el ejercicio de los derechos de participación de NNA en las familias, centros educativos, instituciones públicas y en medios de comunicación social. Entre esas iniciativas deberían incluir programas dirigidos a reconocer y difundir el punto de vista de NNA en relación a los asuntos en los que tengan especial interés, o en los que puedan ser afectados.

Finalmente, y dada la importancia del análisis de datos desagregados por edad, género, localidad, etnia y discapacidad, es fundamental que los medios y quienes redactan las noticias entiendan el papel esencial que les ha tocado cumplir en términos de levantamiento de datos y construcción de estadísticas que den cuenta del contexto actual que vive el país. Por ello, siempre que sea posible, será de gran valor que las noticias contengan información que permita esa desagregación demográfica de víctimas y sobrevivientes para presentar análisis que aporten a la comprensión más profunda de la problemática de la violencia contra la niñez, lo que permitirá la formulación de intervenciones pertinentes y con impacto para su solución.